



KRI



[English](#) | [简体中文](#) | [繁體中文](#) | [Español](#) | [Français](#) | [Deutsche](#) | [Italiano](#) | [Português](#) | [Русский](#) | [čeština](#)

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2023

Código de Ética y Conducta Profesional de KRI

Ser un profesor de Kundalini Yoga es una vocación sagrada. Es más que enseñar posturas y kriyas; es ser un faro de esperanza y un servidor neutral del viaje del alma de cada estudiante. Es una llamada hermosa y profundamente satisfactoria.

Precisamente debido a que un profesor de Kundalini Yoga puede estar interactuando con estudiantes que se encuentran en un estado vulnerable, es fundamental para toda la profesión de profesores de Kundalini Yoga tener un Código de Ética fuerte y aplicable. Esto protege tanto a los estudiantes como a los profesores, y asegura que las poderosas y positivas transformaciones que los profesores pueden facilitar en las vidas de los estudiantes puedan hacerse de forma profesional y segura.

Por lo tanto, los profesores de Kundalini Yoga tal y como lo enseña Yogui Bhajan® deben comprometerse a aplicar fuertes principios éticos en su vida profesional y personal, y esto debe entenderse como algo intrínseco a su práctica y enseñanza del yoga. Este Código de Ética y Conducta Profesional (el Código) establece los comportamientos prohibidos y los comportamientos profesionales y éticos aceptables, recomendados y requeridos por los que los Profesores aceptan conducirse. Se basa en los valores fundamentales intrínsecos a la práctica del yoga. Un Profesor es responsable de cumplir con la versión más actualizada de este Código que se encuentra en epsweb.org, kriteachings.org e ikyta.org.

La Oficina de Ética y Estándares Profesionales y Resolución Consciente de Conflictos (EPS) recibe y trata las quejas relacionadas con el incumplimiento de este Código. Para saber más sobre EPS y cómo sirve a nuestras comunidades, consulta: www.epsweb.org. Para más detalles sobre cómo el EPS aborda las quejas, consulta el [Procedimiento de denuncias](#) de EPS.

Principio 1 del Código - Adhesión a la legislación aplicable

El Principio 1 del Código requiere la adhesión a la ley aplicable. Los profesores, formadores y aprendices de Kundalini Yoga (en adelante denominados colectivamente "Profesores") deben cumplir con todas las leyes y regulaciones locales, estatales, provinciales, federales, nacionales e internacionales aplicables en sus ubicaciones. Dependiendo de la naturaleza de la presunta conducta delictiva, un Profesor acusado de un delito penal puede ser suspendido a la espera del resultado.

Principio 2 del Código - Enseñar dentro del ámbito de aplicación

Bajo el Principio 2 del Código, los Profesores de Kundalini Yoga deben seguir la política de Ámbito de Práctica de KRI. El Ámbito de Práctica establece las normas de las prácticas aceptables, recomendadas, requeridas y prohibidas dentro de un entorno o evento de enseñanza de Kundalini Yoga.

Principio 3 del Código - No hacer daño

Según el Principio 3 del Código, los profesores de Kundalini Yoga no deben hacer daño. Los profesores tomarán medidas razonables para no hacer daño y no causarán intencionalmente o por negligencia daño a los estudiantes, empleados, compañeros, otros profesores o miembros del público a través de cualquier acción o inacción.

Principio 4 del Código - Respetar las relaciones entre alumnos y profesores

Bajo el Principio 7 del Código, los Profesores de Kundalini Yoga deben seguir la Política de Relaciones Respetuosas entre Estudiantes y Profesores de KRI. Un profesor reconoce que la relación estudiante- profesor tiene un desequilibrio de poder inherente y evita conscientemente cualquier relación con un estudiante que pueda explotar esta dinámica de poder de cualquier manera.

Principio 5 del Código - No acosar ni tomar represalias contra nadie

Bajo el Principio del Código 4, todos los profesores de Kundalini Yoga deben seguir la Política de No Acoso y No Represalias de KRI. Esta política prohíbe el acoso de cualquier tipo por parte de un Profesor a cualquier persona, en persona, a través de actividades en línea, o por cualquier otro medio. Esta política también prohíbe las represalias por parte de un Profesor contra cualquier persona que se considere participante, ya sea como denunciante o testigo, en un Procedimiento de Denuncia de EPS en relación con el incumplimiento de este Código por parte de un Profesor.

Principio 6 del Código - No participar en conductas sexuales inapropiadas

Bajo el Principio del Código 5, los Profesores de Kundalini Yoga deben seguir la Política de Mala Conducta Sexual de KRI. Los profesores NO deben causar daño, intencionalmente o no, a través de la mala conducta sexual - verbalmente, físicamente, o de otra manera - a los estudiantes, empleados, compañeros, otros profesores, o miembros del público a través de cualquier acción.

Principio 7 del Código - Incluir absolutamente a todas las personas

Bajo el Principio 6 del Código, los profesores de Kundalini Yoga deben seguir la Política de Inclusión de KRI. Los profesores no deben discriminar a nadie, y deben incluir activamente a todos los individuos.

Principio 8 del Código - Mantener la honestidad y la integridad en las comunicaciones

Bajo el Principio 8 del Código, los Profesores de Kundalini Yoga deben seguir la Política de Comunicación del KRI, y mantener la honestidad e integridad en las comunicaciones. Este principio incluye el deber tanto de abstenerse de ciertas actividades como de hacer ciertas revelaciones de manera proactiva y afirmativa. Esto incluiría informar de una violación ética grave o de este Código a EPS.

Principio 9 del Código - Mantener las responsabilidades profesionales

Bajo el Principio 9 del Código, los Profesores de Kundalini Yoga deben mantener responsabilidades profesionales en todas las relaciones con KRI, EPS, 3HO, IKYTA, Asociaciones Nacionales de Profesores de Kundalini Yoga y otras Entidades relacionadas con el negocio de la enseñanza de Kundalini Yoga. Por ejemplo, un Profesor debe 1) llevar a cabo sus servicios de enseñanza de Yoga de acuerdo con los procedimientos comerciales, laborales y contables reconocidos y de conformidad con

todos los requisitos reglamentarios aplicables; 2) cumplir con todos los acuerdos, contratos y licencias con estudiantes, empleados, compañeros, otros profesores, o KRI o cualquier otra Entidad; y 3) cooperar con cualquier investigación de EPS o KRI.

RECONOCIMIENTO

He leído y comprendido el "Código de Ética y Conducta Profesional de KRI" y las políticas a las que se hace referencia en el mismo: Ámbito de la práctica de KRI, Política de no acoso y no represalias de KRI, Política de mala conducta sexual de KRI, Política de inclusión de KRI, Política de relaciones respetuosas entre alumnos y profesores de KRI y la Política de comunicación de KRI. Entiendo que soy responsable de cumplir con la versión más actualizada del Código que se encuentra en el sitio web del Instituto de Investigación Kundalini. Entiendo que un profesor que infrinja este Código puede ser objeto de revisión por parte de la Oficina de Ética y Estándares Profesionales. Las violaciones del Código pueden, dependiendo de la gravedad, dar lugar a consecuencias, incluyendo la prohibición de representar a 3HO, IKYTA, KRI, y Kundalini Yoga como lo enseñó Yogui Bhajan® en cualquier capacidad como profesor de Kundalini Yoga; la terminación de la condición de formador de profesores de KRI y la terminación de la membresía de IKYTA (Hoja Limpia). Al firmar abajo, doy fe de lo anterior, y de entender y aceptar la política de que cualquier decisión final que implique una suspensión o revocación será un documento público.

Firma

Fecha

Nombre (Imprenta)